



# CENTRO DE CONCILIACIÓN

## DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

### AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
EXP. N° 055-2016

#### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 118 - 2016

En la ciudad de Huánuco distrito de Huánuco siendo las 12:30 p. m. horas del día tres del mes de Mayo del año 2016, ante mi **ELVA RUIZ PAREDES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22407135 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 002346 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0313, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON, PROVINCIA DE MARAÑÓN, REGIÓN HUÁNUCO**, con RUC N° 20321337547 debidamente Representado por el Señor **MOISES GRIMALDO GONZALES ANTONIO**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholon, designado mediante CREDENCIAL del Jurado Electoral de Leoncio Prado, de fecha 29 de Octubre del 2014, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04305576, con domicilio legal en el Jr. 28 de Julio S/N Plaza de Armas San Pedro de Chonta, Distrito de Cholon, Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, quién se encuentra acompañado de sus Funcionarios don **CARLOS ALBERTO BOZA DURAND**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09617456, en su condición de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cholon, y el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) don **JEREMIAS MALLQUI NAUPAY**, identificado con su Documento Nacional de Identidad N° 22487209, y la parte invitada **EMPRESA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES BENMA S.R.L.** con RUC. N° 20542538857 representado por don **BENJAMIN HERRERA SOPLA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40825865, con domicilio legal en el Jirón Santos Chocano, Pueblo Joven San Luis, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la Solicitud que formará parte integrante del Acta de Conciliación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Por motivos de la negativa del financiamiento por parte de FONIPREL, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de las Instituciones Educativas I.E. N° 84084 de San Vicente, I.E. N° 84221 de Granadilla, I.E. 84222 de Villa Rica de Chonas, I.E. N° 84086 de Ajenjo, Distrito de Cholon - Marañón- Huánuco", por el monto de S/. 65,000.00 Soles, siendo el costo total de dicho estudio la suma de S/. 95,000.00 Soles, según Contrato de Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2014/MDCH.

#### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

**"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"**

Jr. General Prado N° 873 - Tel. (062) 513532 - Cel.: 990290253 RPM: #990290253  
E-mail: conciliacion@camarahuanuco.org.pe Web: www.camarahuanuco.org.pe



# CENTRO DE CONCILIACIÓN

## DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

### AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

**Primero.- De parte de la Entidad.-** La Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN, se compromete a asumir el costo de la Formulación del Perfil "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de las I.E. 84044 de San Vicente, I.E. 84221 de Granadilla, I.E. 84222 de Villa Rica de Chonas, I.E. 84086 de Ajenjo, Distrito de Cholón Marañón - Huánuco" por el monto de S/. 65,000.00 Soles, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 123, e Informe Legal N° 049-2016-MDCH-AL, Informe Técnico N° 001-2016-MDCH/UF, e Informe Técnico N° 041-2016-MDCH/OPI y otros.

**Segundo.- De parte de la Empresa.-** La Empresa se compromete a presentar el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil a la Entidad, de acuerdo a los términos de referencia y Contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Cholón.

#### VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto la Abogada ELVA RUIZ PAREDES, con Registro del Colegio de Abogados de Huánuco N° 1207, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 13:30 p.m. horas del día tres del mes de Mayo del año 2016, en señal de lo cual firman la presente **ACTA N° 118 - 2016**, la misma que consta de dos (02) páginas.

MOYES GRIMALDO GONZALES ANTONIO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN  
DNI. N° 04305576  
SOLICITANTE



CARLOS ALBERTO BOZA DURAND  
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MDCH  
DNI. 09617456  
SOLICITANTE



JEREMIAS MALLQUI NAUPA  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN  
E INVERSIONES (OPI) MDCH.  
DNI. N° 22487209  
SOLICITANTE

Centro de Conciliación de la  
Cámara de Comercio e Industrias  
HUÁNUCO

BENJAMIN HERRERA SOPLA  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSULTORES  
Y CONTRATISTAS GENERALES BENMA  
DNI. N° 40825865  
INVITADO

Abog. Elva Ruiz Parede  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

Jr. General Prado N° 873 - Tel. (062) 933532 - Cel.: 990290253 RPM: #990290253  
E-mail: conciliacion@camarahuanuco.org.pe Web: www.camarahuanuco.org.pe